Santiago, 20 de febrero de 2024
DE 00988-24

Señor
Marco Mancilla A.
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía
Presente

Ref.: Comunica obra urgente "Nueva SE Seccionadora TEA".

[1] Carta DE07026-23 de Transelec S.A., de fecha 21 de noviembre de 2023.

[2] Carta DE00881-24 de Transelec S.A. de fecha 02 de febrero de 2024, entrega antecedentes adicionales.

Responde a ingreso: DE07026-23.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me refiero a la carta de la Ref. [1], mediante la cual Transelec S.A. presenta el informe "Nueva SE Seccionadora TEA", para ser analizado en virtud de lo establecido en el artículo 102° de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y el Decreto Supremo N°37 de 2021.

En el informe señalado, la empresa promueve el siguiente proyecto:

"Nueva SE Seccionadora TEA 220/66/23 kV", que consiste en la construcción de una nueva subestación seccionadora 220 kV denominada TEA, en configuración interruptor y medio (IM), que seccionará la línea 1x220 kV San Simón – Lagunas, con el objetivo de abastecer de energía eléctrica a los nuevos consumos del proyecto minero "Tente en el Aire TEA Agua de Mar" de SQM, el cual tendrá una demanda final proyectada de 76 MW al año 2030.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 40° y el artículo 41° del Decreto Supremo N°37 de 2021, el Coordinador aprueba el informe presentado por los siguientes motivos:

- Respecto de la **necesidad** de la obra, el Coordinador considera que ésta es de carácter necesario, debido a que el requerimiento planteado por el promotor se debe a la necesidad de asegurar el abastecimiento de la demanda del proyecto minero "Tente en el Aire TEA Agua de Mar" de SQM.

- En relación con la **urgencia**, el Coordinador considera que la obra es urgente, debido a que, si se opta por el proceso de planificación formal, los plazos asociados para la materialización del proyecto de transmisión no permitirían que

esté terminado antes del año 2030, no obstante, el suministro se requiere a fines del año 2025.

- En cuanto a la **exclusión de esta obra del proceso de planificación de la transmisión**, el promotor indica que este proyecto no fue incluido en planes de años anteriores, dado que se obtuvo fehaciencia del proyecto minero en septiembre del año 2023, pudiendo ser presentado en el Plan 2024, por lo que este proyecto tendría una fecha estimada de puesta en servicio para el año 2030, con casi 5 años de retraso respecto al inicio estimado de las operaciones mineras.

La minuta con el análisis desarrollado por el Coordinador y los antecedentes presentados por el promotor del proyecto, se encuentran en la siguiente ruta:

Nueva SE Seccionadora TEA 220 kV | Coordinador Eléctrico Nacional

Los anexos calificados como confidenciales por el promotor se enviarán exclusivamente a la Comisión Nacional de Energía a través de correo electrónico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Rodrigo Espinoza V.
Director Ejecutivo (S)
Coordinador Eléctrico Nacional

JCAT/RMZ/ncg

c.c.:
Sr. Eduardo Esperguel G. – Jefe (s) del Departamento Eléctrico, CNE.
Sr. Jaime Cancino C. – Encargado Titular, Transelec S.A.
Sr. Eduardo Calderón A. – Encargado Suplente, Transelec S.A.
Sra. Claudia Carrasco A. – Gerente Regulación e Ingresos, Transelec S.A.
Sr. Erick Zbinden A. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.
Sr. Juan Carlos Araneda T. – Subgerente de Planificación.
Srta. Carla Hernández O. – Jefa Departamento Cumplimiento de Estándares y Normativa.
Sr. Sergio Ortiz O. – Subgerente de Licitaciones de Transmisión.
Sr. Roger Mellado Z. – Jefe Departamento Planificación Eléctrica.